

Radicado: 2019- 00137
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: José Hugo Sosa Isaza

CONSTANCIA SECRETARIA: Dieciséis de septiembre de 2020. Se indica que el memorial agregado y puesto en conocimiento mediante providencia del primero de septiembre de dos mil veinte, corresponde al trámite radicado 2019- 00173



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, dieciséis de septiembre de dos mil veinte

Habiéndose puesto en conocimiento el primero de septiembre de dos mil veinte la comunicación expedida por la entidad bancaria Bancamia, correspondiente al trámite donde es demandada la señora Librada Ávila Rojas, el cual se encuentra radicado bajo el número 2019-00137; al respecto se considera:

Dejar sin efecto la providencia en mención en atención al contenido del artículo 132 del C.G.P., como quiera que la comunicación aludida pertenece a otro expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



FABIAN RICARDO BERNAL DÍAZ